



Ayuntamiento
de Coria del Río

Número 2022/EGE-02/000035

Año _____

CARPETA DE TRAMITACIÓN DEL **E X P E D I E N T** DEL

en representación de la entidad
Desarrollos y Obras de Baleares S.L.

DOCUMENTOS QUE CONTIENE

Solicita aprobación Estudio Detalle maquina RUA-
SECTOR SAU R2/AR2 Plazamiento Coria del Río

Empieza el día _____ de _____ de 202 _____

Expte 2022 / EGE_02/000035

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703



Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

EXPEDIENTE GENÉRICO

DATOS DEL SOLICITANTE	
Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento
Nombre/Razón Social	
Primer Apellido	Segundo Apellido

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento
Nombre/Razón Social	
Primer Apellido	Segundo Apellido

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN			
Código Vía	Nombre Vía	Número Vía	
		5	
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
Provincia	Municipio	Código Postal	

LOCALIZACIÓN DE LA FINCA MATRIZ		
Provincia	Municipio	
	Coria del Río	
Código Postal	Tipo Vía	Nombre Vía
41100	PLAN PARCIAL	SAU R2 AR2 MANZANA RUA4 PARCELA 05
Número	Letra	Kilómetro
Portal	Escalera	Planta
Referencia Catastral		
0603301QB6300S0001SE		
Polígono	Parcela	

EXPONE
SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RUA4 DEL Sector S.A.U. R/2 - AR2 de las NN. SS. de Planeamiento de Coria del Río (Sevilla)

SOLICITA
SEA ADMITIDO CONJUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y SE PROCEDA A SU TRAMITACIÓN URBANÍSTICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

**Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

• **Responsable del tratamiento:**

el AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

• **Finalidad:**

EXPEDIENTE GENÉRICO

• **Legitimación:**

El tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento una obligación legal aplicable al el AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

• **Destinatarios:**

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

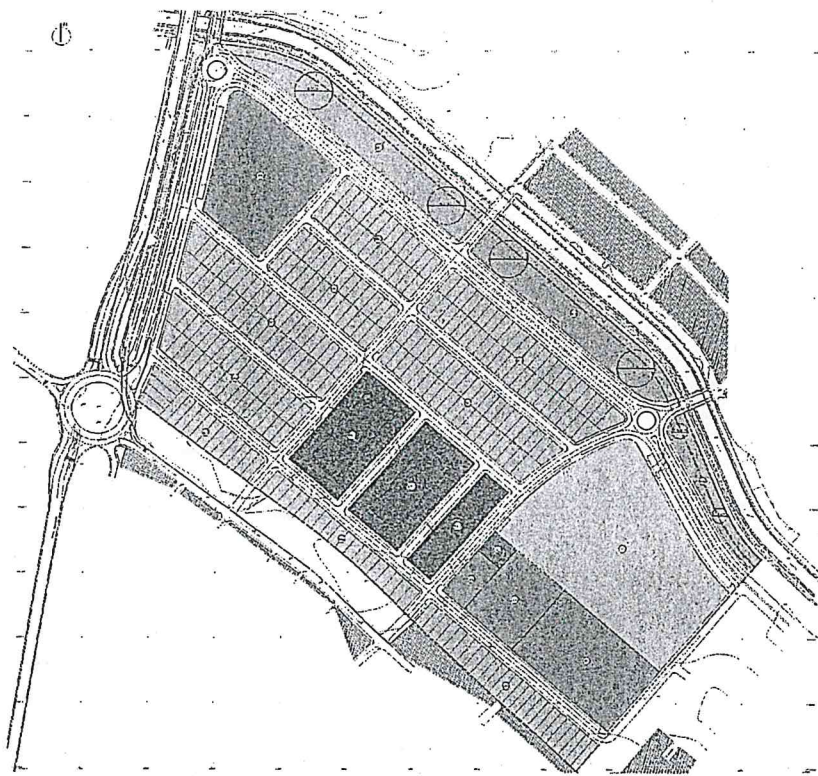
• **Derechos:**

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.

• **Conservación:**

Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos.

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703



ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RU-4

Sector S.A.U. R/2 - AR2 de las NN. SS. de Planeamiento de Coria del Río (Sevilla) -
0603301QB6300S0001SE

Arquitectos:

Promotor:
DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES, S.L.

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

INDICE

A. MEMORIA JUSTIFICATIVA

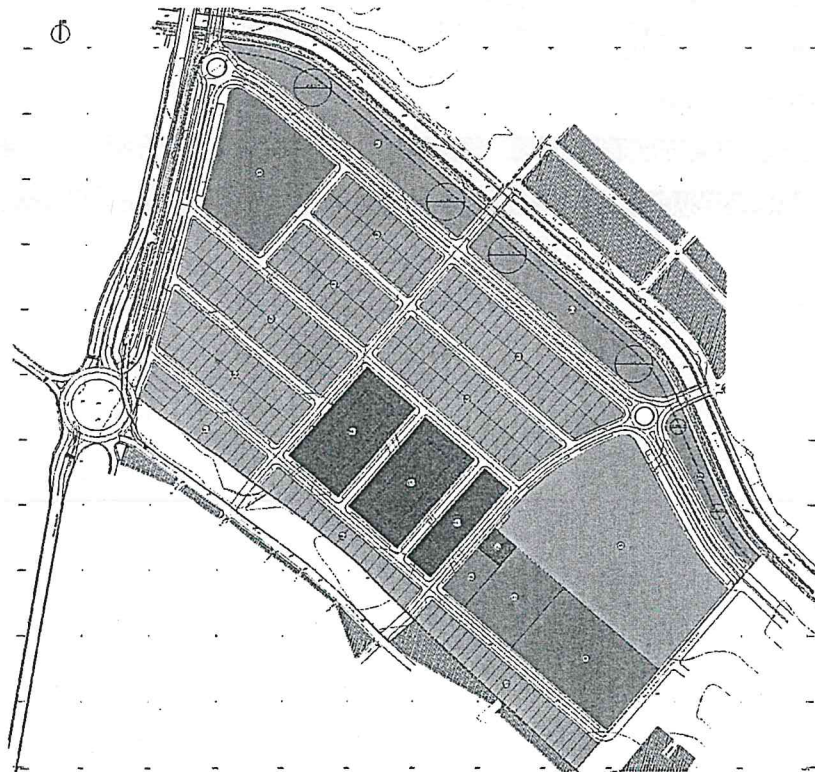
B. CARTOGRAFIA PLANOS

C. RESUMEN EJECUTIVO

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

documento A

Memoria Justificativa



ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RUA4

Sector S.A.U. R/2 – AR2 de las NN. SS. de Planeamiento de Coria del Río (Sevilla) -
0603301QB6300S0001SE

Arquitectos:

Promotor:

DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES, S.L.

INDICE

A.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	
A01.- MEMORIA DE INFORMACIÓN.	3
A01.1.- Antecedentes.	3
A01.1.1.- Objeto.	3
A01.1.2.- Propiedad y redacción del Estudio de Detalle.	3
A01.1.3.- Sobre los Estudios de Detalle.	3
A01.2.- Información urbanística.	4
A01.2.1.- Localización.	4
A01.2.2.- Delimitación y Superficie.	4
A01.2.3.- Suelo y Topografía. Descripción del Medio Natural.	4
A01.2.4.- Red Viaria Existente.	4
A01.2.5.- Edificaciones y Usos Existentes.	5
A01.2.6.- Infraestructuras Existentes.	5
A01.3.- Descripción de la documentación gráfica de información.	5
A01.4.- Contenido y alcance de los Estudios de Detalle según la normativa en vigor.	5
A02.- MEMORIA DE ORDENACIÓN.	7
A02.1.- Antecedentes y justificación de la procedencia de la formulación	7
A02.2.- Marco normativo y legislación de aplicación.	7
A02.3.- Delimitación de la actuación. Identificación de manzanas y viarios afectados por el Estudio de Detalle.	7
A02.4.- Alineaciones y rasantes.	8
A02.5.- Normas urbanísticas.	8
A02.6.- Georreferenciación.	8
B.- CARTOGRAFIA. PLANOS	
C.- RESUMEN EJECUTIVO	

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

A.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

A01.- MEMORIA DE INFORMACIÓN.

A01.1.- Antecedentes.

A01.1.1.- Objeto.

Se redacta el presente Estudio de Detalle con objeto de definir las alineaciones y volúmenes en la parcela 5 de la manzana RUA4 del Plan Parcial SAU R2/AR2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria del Río, aprobado definitivamente el día 5 de octubre de 2.000 por el Ayuntamiento de Coria del Río.

A01.1.2.- Propiedad y redacción del Estudio de Detalle.

Promotor de la actividad:

Este Estudio de Detalle se redacta por encargo de **DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES, S.L.**, con CIF B16527541 y con domicilio en C/ Gremicorredors, 6 Baja 07011 - - (Palma De Mallorca) - Baleares, en calidad de propietaria de la parcela, representado por

La parcela P05, coincidente con la manzana RUA4, objeto de este Estudio de Detalle, es propiedad en su totalidad del promotor anteriormente citado.

Proyectistas y técnicos redactores:

A01.1.3.- Sobre los Estudios de Detalle.

Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.

En ningún caso pueden modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito, pudiendo para ello:

- a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos en las determinaciones de un instrumento de ordenación urbanística detallada, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.
- b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario o reajustarlas, sin que de ello se derive la reducción de la superficie de la red de espacios públicos o de equipamientos comunitarios.
- c) Modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística.

Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de ámbitos concretos, dentro de los límites establecidos en este artículo. En estos supuestos, el instrumento de ordenación detallada queda innovado con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones de transformación urbanística.

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

El Estudio de Detalle, en el marco de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá incorporar, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa, de información y de ordenación.
- b) Cartografía, que incluirá toda la información gráfica necesaria para reflejar la ordenación urbanística detallada vigente y la propuesta de nueva ordenación a nivel de detalle, a escala adecuada para la correcta medición e identificación de sus determinaciones y georreferenciada.
- c) Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

A01.2.- Información urbanística.

A01.2.1.- Localización.

Los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle, se localizan en la medianera suroeste del núcleo urbano de Coria del Río, en la zona denominada "Coria-Río Pudío", quedando comprendidos bajo los siguientes límites:

Norte: Núcleo urbano de Coria del Río, Plan Parcial "Tinajerías" y el cauce del río Pudío.

Sur: Avenida Blanca Paloma y barriada del mismo nombre.

Este: Estudio de Detalle "Subfase Río Pudío", y núcleo urbano de Coria del Río.

Oeste: Carretera Sevilla – Puebla del Río SE-660 A8058 y el Plan Parcial S.A.U. R/7-AR7

En la documentación gráfica adjunta, se localiza el territorio dentro del casco urbano de Coria del Río en el plano 01

A01.1.2.- Delimitación y Superficie.

El ámbito de planeamiento corresponde a la delimitación descrita anteriormente el en apartado 1.2.1.

La superficie total objeto de Plan Parcial dada en la vigente Revisión de las NN. SS. de Coria del Río, asciende a 138.763,00 m², de la cual 16.000,00 m² corresponden a Sistemas Generales Adscritos al sector y 122.763,00 m² a superficie neta del ámbito.

La delimitación del presente Estudio de Detalles se circunscribe a la manzana RUA4 del Plan Parcial, coincidente al 100% con la parcela P05 del Proyecto de Reparcelación. La superficie de las manzanas RUA4 es de a 3.900,00 m².

A01.1.3.- Suelo y Topografía. Descripción del Medio Natural.

En general a orillas del Guadalquivir, próximo a Sevilla, participa de todas las características geológicas de esta zona.

La estructura geológica del término no es muy homogénea. Los terrenos correspondientes al mioceno superior y formados por arenas y areniscas yacen sobre una capa impermeable y profunda de margas azules, también miocénicas.

La topografía de la manzana presenta un desnivel en la rasante de la Calle C de 48 cm y en la calle B de 60 cm, tal y como queda definido en el plano 03 "Definición gráfica y cotas. Zonificación y usos"

A01.1.4.- Red Viaria Existente.

El ámbito del Estudio de Detalle se encuentra rodeado por el viario secundario del sector, estando este rodeado de vías urbanas, pertenecientes al sistema local de viario destacando:

Al Sur la penetración desde la Carretera Sevilla – Puebla del Río SE-660 A8058, que se transforma en la Avenida de la Blanca Paloma.

Al Oeste también y formando límite del sector, la avenida de Blas Infante

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

Al Norte la Carretera Sevilla – Puebla del Rio SE-660 A8058.

La manzana RUA4 está delimitada por los viarios: Calle 02 al noroeste, Calle B al noreste, Calle C al suroeste y Calle 03 al sureste.

A01.1.5.- Edificaciones y Usos Existentes.

No existen edificaciones en el interior del sector, siendo su uso actual global el residencial.

El uso previsto por el Plan Parcial para la manzana RUA4, es residencial unifamiliar agrupada.

A01.1.6.- Infraestructuras Existentes.

RED ELÉCTRICA.

El sector cuenta con instalación de red eléctrica de media y baja tensión. En el caso de la baja tensión, cuenta con varias arquetas tipo M, tal y como se precisa en el plano 04 "Infraestructuras existentes. Saneamiento, abastecimiento y baja tensión"

RED DE SANEAMIENTO.

Existen colectores de saneamiento en servicio en las cuatro calles que circundan la manzana, todos de PVC-U de diámetros que varían entre los 300 mm y los 500 mm. gón, que discurre por la margen derecha del canal del Río Pudio, instalado para el estudio de cuencas realizado por EMASESA y que recoge los vertidos de las urbanizaciones situadas al Noroeste del sector.

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Como se recoge en la documentación gráfica, en todos los viales que circundan la manzana existen redes de abastecimiento de agua potable en servicio de PE-90 mm.

RED DE TELEFONÍA.

En el plano 05 "Infraestructuras existentes. Telecomunicaciones y alumbrado público" se recoge la instalación de telefonía y telecomunicaciones, existiendo red de 2 canalizaciones en cada calle que circunda la manzana.

A01.3.- Descripción de la documentación grafica de información.

La información general de carácter gráfico que se incluye en el Estudio de Detalle abarca los planos numerados del 1 al 5.

Plano nº 1: Situación en Término Municipal y en el Plan Parcial.

A escala 1:10.000 y 1:4.000 se recoge la ubicación de la manzana objeto del Estudio de Detalle dentro del Plan Parcial y dentro de la población.

Plano nº 2: Emplazamiento en Plan Parcial.

A escala 1:1.000 se refleja el emplazamiento de las manzanas y viario reajustado dentro del Plan Parcial.

Plano nº 3: Estado actual. Definición gráfica y cotas. Zonificación y usos. Coordenadas georreferenciadas.

A escala 1:300 se refleja la altimetría, las cotas, la infraestructura viaria existente y la zonificación del Plan Parcial.

Plano nº 4: Estado actual. Infraestructuras existentes. Saneamiento, abastecimiento y baja tensión.

A escala 1:300 se reflejan las distintas instalaciones existentes.

Plano nº 5: Estado actual. Infraestructuras existentes. Telecomunicaciones y alumbrado público.

A escala 1:300 se reflejan las distintas instalaciones existentes.

Plano nº 6: Alineaciones y rasantes y volúmenes.

A escala 1:300 se reflejan las alineaciones de la edificación, las rasantes y el nº de plantas

A01.4.- Contenido y alcance de los Estudios de Detalle según la normativa en vigor.

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece en su articulado lo siguiente:

Sección 4 - Los Instrumentos complementarios

Artículo 71 Los Estudios de Detalle:

- 1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.*
- 2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.*
- 3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.*

El Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento establece en su articulado lo siguiente:

Artículo 65

1. Los Estudios de Detalle podrán formularse con la exclusiva finalidad de:

a) Establecer alineaciones y rasantes, completando las que ya estuvieran señaladas en el suelo urbano por el Plan General, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento o Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, en las condiciones que estos documentos de ordenación fijen, y reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en los instrumentos de ordenación citados de acuerdo igualmente con las condiciones que al respecto fijen.

b) Adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en Planes Parciales.

c) ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan General o de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento en suelo urbano, o con las propias de los Planes Parciales en los demás casos, y completar, en su caso, la red de comunicaciones definida en los mismos con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de Detalle.

2. La posibilidad de establecer alineaciones y rasantes a través de Estudios de Detalle se limitará a las vías de la red de comunicaciones definidas en el Plan o Norma cuyas determinaciones sean desarrolladas por aquél.

3. En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes del Plan General, Normas Complementarias y Subsidiarias, Plan Parcial o Proyecto de Delimitación, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres. En ningún caso la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado.

4. La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en el Plan, ni incrementar la densidad de población establecida en el mismo, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél. Se respetarán en todo caso las demás determinaciones del Plan.

5. En ningún caso podrá ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

6. Los Estudios de Detalle no podrán contener determinaciones propias de Plan General, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento y Plan Parcial que no estuvieran previamente establecidas en los mismos.

Artículo 66

Los Estudios de Detalle contendrán los siguientes documentos:

1. Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.

2. Cuando se modifique la disposición de volúmenes se efectuará, además, un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan y de las que se obtienen en el Estudio de Detalle, justificando el cumplimiento de lo establecido sobre este extremo en el número 3 del artículo anterior.

3. Planos a escala adecuada y, como mínimo, 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

En cualquier caso, los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.

En ningún caso pueden modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito, pudiendo para ello:

- a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos en las determinaciones de un instrumento de ordenación urbanística detallada, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.
- b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario o reajustarlas, sin que de ello se derive la reducción de la superficie de la red de espacios públicos o de equipamientos comunitarios.
- c) Modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística.

Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de ámbitos concretos, dentro de los límites establecidos en este artículo. En estos supuestos, el instrumento de ordenación detallada queda innovado con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones de transformación urbanística.

El Estudio de Detalle, en el marco de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá incorporar, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa, de información y de ordenación.
- b) Cartografía, que incluirá toda la información gráfica necesaria para reflejar la ordenación urbanística detallada vigente y la propuesta de nueva ordenación a nivel de detalle, a escala adecuada para la correcta medición e identificación de sus determinaciones y georreferenciada.
- c) Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

A02.- MEMORIA DE ORDENACIÓN.

A02.1.- Antecedentes y justificación de la procedencia de la formulación

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto establecer de manera unitaria en toda la manzana las alineaciones interiores de la manzana, tal y como establece el art. 5.1.2 apartado 3)b de las Normas Particulares de las Ordenanzas del Plan Parcial, en el que se manifiesta la necesidad de redactar un Estudio de Detalle en el caso en el que no se siga la ordenación NO VINCULANTE del Plan Parcial, que organice las alineaciones interiores y que ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en suelo urbano, y con las propias del Plan Parcial, y completar, en su caso, la red de comunicaciones definida en los mismos con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de Detalle, en la manzana completa RUA4 tal y como establecen las Ordenanzas Urbanísticas del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU R2/AR2, aprobado definitivamente, el 15 de enero de 2009, y que establece en sus NN.UU. lo siguiente:

TÍTULO V: CONDICIONES PARTICULARES DE CADA ZONA.

SECCIÓN 1. Condiciones Particulares de Cada Zona.

Artículo 5.1.2.- Zona Residencial Unifamiliar Agrupada.

3- Condiciones de parcelación:

b) Parcelación:

Se permite la parcelación en varias unidades de propiedad siempre que no se generen predios inferiores a la parcela mínima establecida para la zona, y que dicha acción reparta la edificabilidad entre las parcelas resultantes de forma coherente, cuya suma de edificabilidades no superará la prevista para la parcela inicial. Se establece un frente mínimo a vial de cinco (5) m.

Una vez que se haya parcelado se deberán seguir los principios de la organización no vinculante que se representa en el plano correspondiente, excepto si dicha parcelación se acompaña de un Estudio de Detalle que reorganice los volúmenes y espacios libres interiores.

A02.2.- Marco normativo y legislación de aplicación.

El marco normativo que regula al presente Estudio de Detalle es el siguiente:

- El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y demás legislación autonómica aplicable.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- El Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.
- Las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Coria del Río, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el día 27 de abril de 2001 (B.O.P. nº 153, de 4 de julio de 2001).
- El Plan Parcial aprobado para la ejecución del Sector, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Coria del Río el día 15 de enero de 2009.

A02.3.- Delimitación de la actuación. Identificación de manzanas y varios afectados por el Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle se desarrolla sobre el sector denominado SAU R/2 AR2 por las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Coria del Río, con una superficie de 138.763,00 metros cuadrados, cuya delimitación fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Coria del Río el día 27 de abril de 2001.

En desarrollo de las citadas Normas Subsidiarias y para la ejecución del planeamiento en el sector, se aprobó definitivamente el Plan Parcial el día 15 de enero de 2009.

La parcela RUA4 se ve afectadas en sus alineaciones interiores y la ordenación de los volúmenes, sin que en ningún caso cambien los parámetros urbanísticos que le son de aplicación, los cuales son los detallados en el siguiente cuadro:

MANZANA	Superficie (m ²)	Ed. (m2) según uso	Coeff. homogéneo	Aprovech. (u.a.)	Altura	Nº de Viviendas	Zonificación	Tipología / característica
RU-4	3.900,00	2.990,00	1,15	3.438,50	B+1	26	Vivienda unifamiliar	Residencial Unifamiliar

A02.4.- Alineaciones y rasantes.

El presente Estudio de Detalle posibilita un reajuste en las alineaciones interiores de la parcela, estableciendo una alineación interior de la edificación (Retranqueo de la fachada) de hasta 5 m máximo a las calles C y B, manteniendo toda la manzana en su alineación exterior el vallado, tal y como prescriben las NN.UU.

Las características de las manzanas resultantes tras el reajuste de sus alineaciones quedan de la siguiente manera:

MANZANA	Superficie (m ²)	Ed. (m2) según uso	Coef. homogéneo	Aprovech. (u.a.)	Altura	Nº de Viviendas	Zonificación	Tipología / característica
RU-4	3.900,00	2.990,00	1,15	3.438,50	B+1	26	Vivienda unifamiliar	Residencial Unifamiliar

A02.5.- Normas urbanísticas.

Las normas urbanísticas, incluyendo las ordenanzas no sufren variación alguna, sin que se modifique o incorpore ninguna determinación.

A02.6.- Georreferenciación.

En cumplimiento de la Resolución conjunta de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de octubre de 2015 y Circular de la DGRN de 3 de noviembre de 2.015, para ellos se ha empleado la siguiente metodología:

- 1.- Metodología de elaboración.
La representación gráfica se obtiene mediante la realización de un levantamiento topográfico sobre el terreno.
- 2.- Sistema de georreferenciación.
La descripción de las parcelas está georreferenciada en todos sus elementos.
Se utiliza como sistema geodésico de representación el de la cartografía catastral, UTM HUSO 29 DATUM ETRS89.
- 3.- Topología.
La representación gráfica de las parcelas tiene una topología de tipo recinto en la cual no existen auto intersecciones.
- 4.- Se define sobre la cartografía catastral, a fin de permitir la correspondencia del acto edificatorio, en la finca objeto de la actuación con la descripción que figura en el Catastro Inmobiliario.
- 5.- El acto edificatorio sobre la parcela objeto de la actuación que resulta de la cartografía catastral, tiene la precisión de la cartografía catastral, siendo esta la que corresponde nominalmente a la escala de captura de la cartografía, esto es 0,50 m.

Validación gráfica de parcela:

Se adjunta la validación catastral gráfica y descriptiva de la parcela catastral afectada por la modificación puntual



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

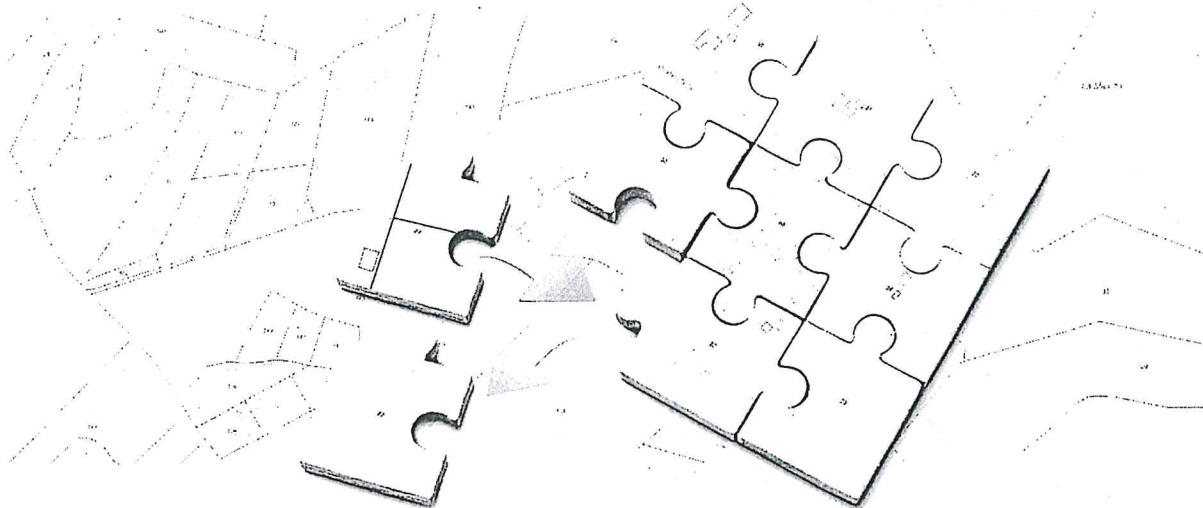
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/01/2021 10:20
127

CSV: 60VEEDN669SJP8C2



Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.

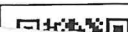


POSITIVO

Tipo de operación

REPARCELACIÓN

Solicitante del IVG





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

AYTO DE CORIA DEL RIO
04/07/2022 18:20
16703

CSV: 60VEEDN669SJP8C2

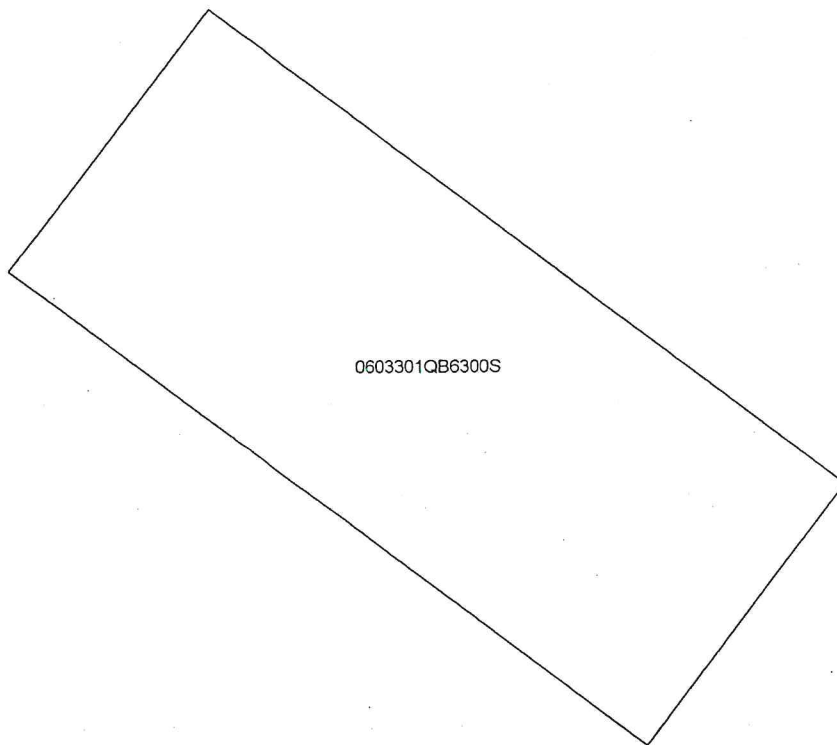
Nueva parcelación

Provincia: SEVILLA

Municipio: CORIA DEL RIO

(760533 ; 4130443)

(760682 ; 4130443)



(760533 ; 4130309)

(760682 ; 4130309)

ESCALA 1:800





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

AYTO DE CORIA DEL RIO
04/07/2022 18:20
10:00

CSV: 60VEEDN669SJP8C2

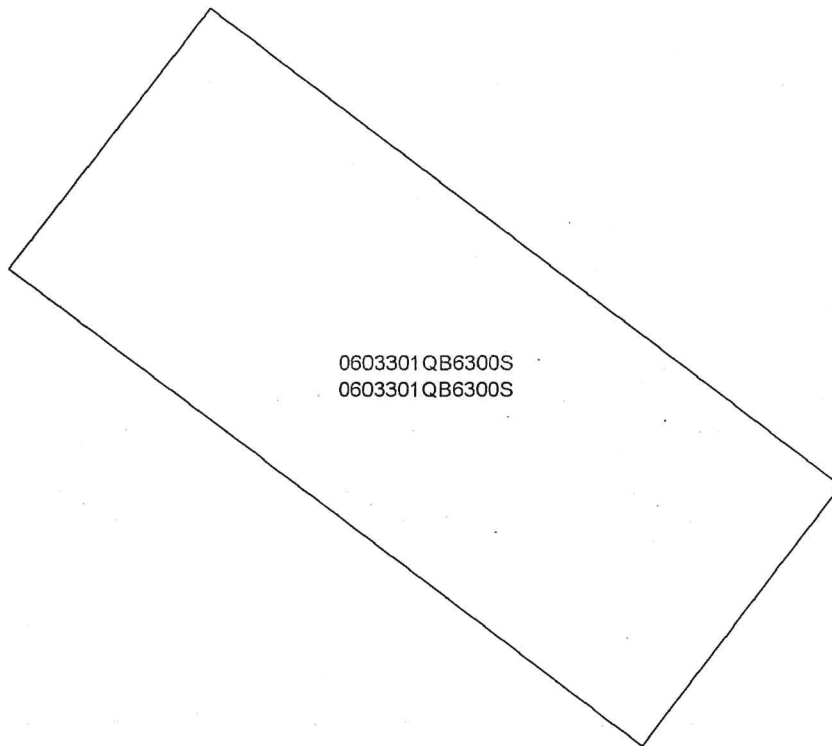
Superposición con cartografía catastral

Provincia: SEVILLA

Municipio: CORIA DEL RIO

(760533 : 4130443)

(760682 : 4130443)



(760533 : 4130309)

(760682 : 4130309)

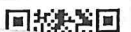
ESCALA 1:800



Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: 60VEEDN669SJP8C2 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/07/2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

AYTO DE CORIA DEL RIO INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

AYTO DE CORIA DEL RIO
04/07/2022 18:20
10700

CSV: 60VEEDN669SJP8C2

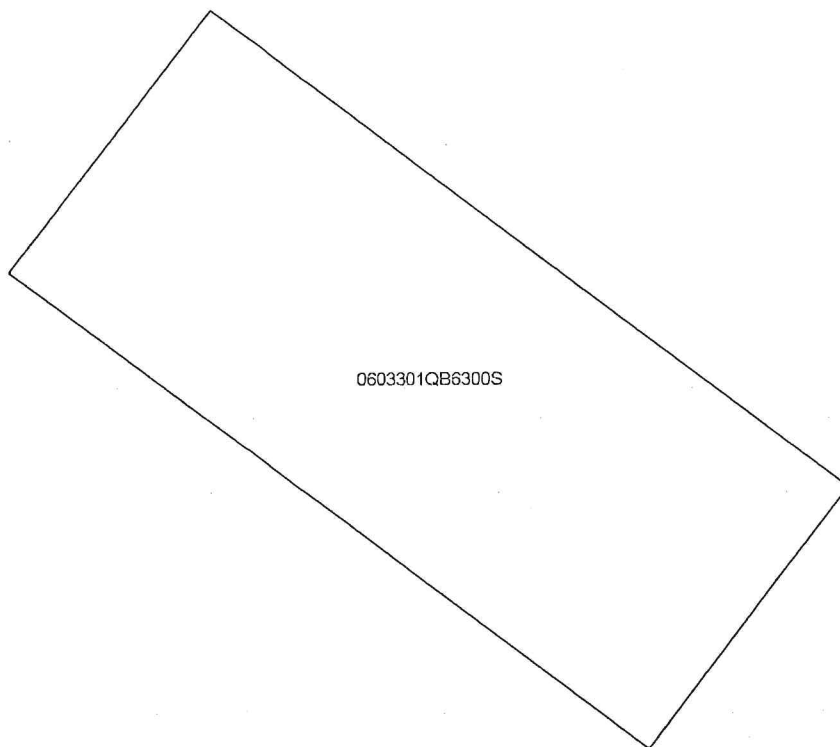
Parcelación catastral

Provincia: SEVILLA

Municipio: CORIA DEL RIO

(760533 ; 4130443)

(760682 ; 4130443)



(760533 ; 4130309)

(760682 ; 4130309)

ESCALA 1:800





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

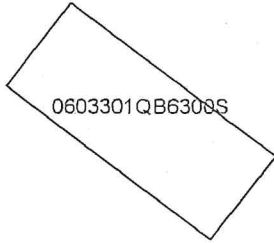
Sede Electrónica del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

AYTO DE CORIA DEL RIO
04/07/2022 18:20
10308

CSV: 60VEEDN669SJP8C2

Parcelas catastrales **afectadas**



0603301QB6300S

Referencia Catastral: 0603301QB6300S

Dirección PL PP SAU R2 AR2 5 P05

CORIA DEL RIO [SEVILLA]

COINCIDE CON 0603301QB6300S



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

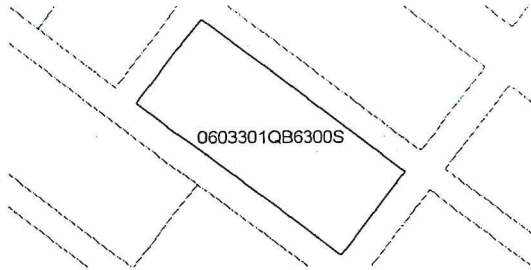
AYTO DE CORIA DEL RIO

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTA A PARCELARIO CATASTRAL

AYTO DE CORIA DEL RIO
04/07/2022 18:20
10.00

CSV: 60VEEDN669SJP8C2

Parcelas resultantes



Parcela 0603301QB6300S - Mantiene RC
superficie 3900 m2

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

Fichero GML de la manzana RUA4 y de parcela P5

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral de la D.G. del Catastro.-->
<!--La precisión es la que corresponde nominalmente a la
escala de captura de la cartografía-->
<FeatureCollection
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xsi:schemaLocation="http://www.opengis.net/wfs/2.0
http://schemas.opengis.net/wfs/2.0/wfs.xsd
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.x
sd" xmlns="http://www.opengis.net/wfs/2.0" timeStamp="2022-
07-04T16:58:44" numberMatched="1" numberReturned="1">
<member>
<cp:CadastralParcel gml:id="ES.SDGC.CP.0603301QB6300S">
<cp:areaValue uom="m2">3900</cp:areaValue>
<cp:beginLifespanVersion>2012-03-
01T00:00:00</cp:beginLifespanVersion>
<cp:endLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="http://inspire.ec.europa.eu/codelist/VoidReasonVal
ue/Unpopulated"></cp:endLifespanVersion>
<cp:geometry>
<gml:MultiSurface
gml:id="MultiSurface_ES.SDGC.CP.0603301QB6300S"
srsName="http://www.opengis.net/def/crs/EPSSG/0/25829">
  <gml:surfaceMember>
    <gml:Surface gml:id="Surface_ES.SDGC.CP.0603301QB6300S.1"
srsName="http://www.opengis.net/def/crs/EPSSG/0/25829">
      <gml:patches>
        <gml:PolygonPatch>
          <gml:exterior>
            <gml:LinearRing>
              <gml:posList srsDimension="2" count="5">760634.59
4130330.33 760556.73 4130389.01 760580.8 4130420.96 760658.66
4130362.28 760634.59 4130330.33</gml:posList>
            </gml:LinearRing>
          </gml:exterior>
        </gml:PolygonPatch>
      </gml:patches>
    </gml:Surface>
  </gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId>
<Identifier
xmlns="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
  <localId>0603301QB6300S</localId>
  <namespace>ES.SDGC.CP</namespace>

```

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

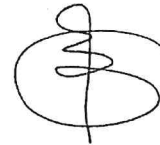
```
</Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label>01</cp:label>
<cp:nationalCadastralReference>0603301QB6300S</cp:nationalCadastralReference>
<cp:referencePoint>
<gml:Point gml:id="ReferencePoint_ES.SDCC.CP.0603301QB6300S"
srsName="http://www.opengis.net/def/crs/EPSSG/0/25829">
  <gml:pos>760607.7 4130374.14</gml:pos>
</gml:Point>
</cp:referencePoint>
</cp:CadastralParcel>
</member>
</FeatureCollection>
```

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

Coordenadas georreferenciadas de la manzana RUA4 y de parcela P5

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS UTM HUSO 29 DATUM ETRS89		
PUNTO	X	Y
1	760634,59	4130330,33
2	760556,73	4130389,01
3	760580,80	4130420,96
4	760658,66	4130362,28
5	760634,59	4130330,33

Sevilla, 10 de mayo de 2022
Los arquitectos:



AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

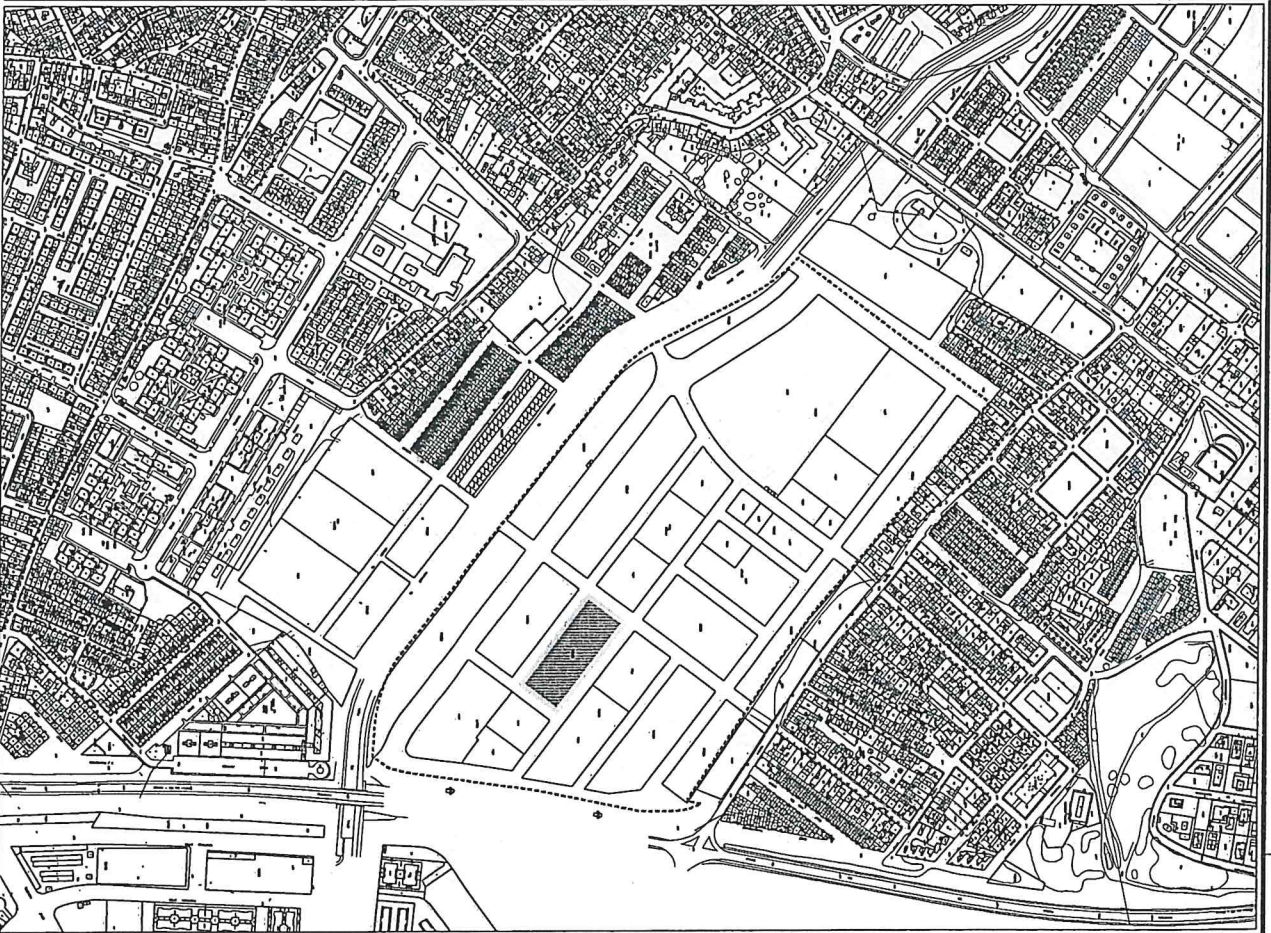
B. CARTOGRAFIA PLANOS

AYTO DE CORIA DEL RIO
 ENTRADA
 04/07/2022 18:20
 10703

PLANO:
 Situación Exp: 22SE02.COR.ED
 0603301QB63005001SE
 Sector SAU R/2-AR2 de las NN. SS. de Planeamiento de Coria del Rio (Sevilla)
ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RUAA
01

Propiedad:
 DESARROLLOS Y OBRAS DE
 BALEARES, S.L. CIF: B16527541
 27/04/2022 Esc: 1:6000 1:1000

Arquitectos:
MACU
 arquitectura y urbanismo
 Plaza de España, 10, 1º E CP 21410
 San Juan del Puerto (Sevilla)
 aboces@macuarquitectura.es



1	0,34
2	0,35
3	0,35
4	0,36
5	0,36
6	0,36
7	0,36
8	0,36
9	0,36
10	0,36
11	0,36
12	0,36
13	0,36
14	0,36
15	0,36
16	0,36
17	0,36
18	0,36
19	0,36
20	0,36
21	0,36
22	0,36
23	0,36
24	0,36
25	0,36
26	0,36
27	0,36
28	0,36
29	0,36
30	0,36
31	0,36
32	0,36
33	0,36
34	0,36
35	0,36
36	0,36
37	0,36
38	0,36
39	0,36
40	0,36
41	0,36
42	0,36
43	0,36
44	0,36
45	0,36
46	0,36
47	0,36
48	0,36
49	0,36
50	0,36
51	0,36
52	0,36
53	0,36
54	0,36
55	0,36
56	0,36
57	0,36
58	0,36
59	0,36
60	0,36
61	0,36
62	0,36
63	0,36
64	0,36
65	0,36
66	0,36
67	0,36
68	0,36
69	0,36
70	0,36
71	0,36
72	0,36
73	0,36
74	0,36
75	0,36
76	0,36
77	0,36
78	0,36
79	0,36
80	0,36
81	0,36
82	0,36
83	0,36
84	0,36
85	0,36
86	0,36
87	0,36
88	0,36
89	0,36
90	0,36
91	0,36
92	0,36
93	0,36
94	0,36
95	0,36
96	0,36
97	0,36
98	0,36
99	0,36
100	0,36

DIN A3 420x297

AYTO DE CORIA DEL RIO

ENTRADA

02:18:22 2022/07/04/0

10703

Señor SAU R/2-A/2 de los NN. 55, de Planeamiento de Coria del Rio (Sevilla)

060330106300500015E

Exp: 235E02.COR.ED

02

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RUAA

ADSCRIBCIÓN DE PARCELA SUBYACENTES	
Parcela	Subyacente
1	1.1
1	1.2
1	1.3
1	1.4
1	1.5
1	1.6
1	1.7
1	1.8
1	1.9
1	1.10
1	1.11
1	1.12
1	1.13
1	1.14
1	1.15
1	1.16
1	1.17
1	1.18
1	1.19
1	1.20
1	1.21
1	1.22
1	1.23
1	1.24
1	1.25
1	1.26
1	1.27
1	1.28
1	1.29
1	1.30
1	1.31
1	1.32
1	1.33
1	1.34
1	1.35
1	1.36
1	1.37
1	1.38
1	1.39
1	1.40
1	1.41
1	1.42
1	1.43
1	1.44
1	1.45
1	1.46
1	1.47
1	1.48
1	1.49
1	1.50
1	1.51
1	1.52
1	1.53
1	1.54
1	1.55
1	1.56
1	1.57
1	1.58
1	1.59
1	1.60
1	1.61
1	1.62
1	1.63
1	1.64
1	1.65
1	1.66
1	1.67
1	1.68
1	1.69
1	1.70
1	1.71
1	1.72
1	1.73
1	1.74
1	1.75
1	1.76
1	1.77
1	1.78
1	1.79
1	1.80
1	1.81
1	1.82
1	1.83
1	1.84
1	1.85
1	1.86
1	1.87
1	1.88
1	1.89
1	1.90
1	1.91
1	1.92
1	1.93
1	1.94
1	1.95
1	1.96
1	1.97
1	1.98
1	1.99
1	2.00
1	2.01
1	2.02
1	2.03
1	2.04
1	2.05
1	2.06
1	2.07
1	2.08
1	2.09
1	2.10
1	2.11
1	2.12
1	2.13
1	2.14
1	2.15
1	2.16
1	2.17
1	2.18
1	2.19
1	2.20
1	2.21
1	2.22
1	2.23
1	2.24
1	2.25
1	2.26
1	2.27
1	2.28
1	2.29
1	2.30
1	2.31
1	2.32
1	2.33
1	2.34
1	2.35
1	2.36
1	2.37
1	2.38
1	2.39
1	2.40
1	2.41
1	2.42
1	2.43
1	2.44
1	2.45
1	2.46
1	2.47
1	2.48
1	2.49
1	2.50
1	2.51
1	2.52
1	2.53
1	2.54
1	2.55
1	2.56
1	2.57
1	2.58
1	2.59
1	2.60
1	2.61
1	2.62
1	2.63
1	2.64
1	2.65
1	2.66
1	2.67
1	2.68
1	2.69
1	2.70
1	2.71
1	2.72
1	2.73
1	2.74
1	2.75
1	2.76
1	2.77
1	2.78
1	2.79
1	2.80
1	2.81
1	2.82
1	2.83
1	2.84
1	2.85
1	2.86
1	2.87
1	2.88
1	2.89
1	2.90
1	2.91
1	2.92
1	2.93
1	2.94
1	2.95
1	2.96
1	2.97
1	2.98
1	2.99
1	3.00
1	3.01
1	3.02
1	3.03
1	3.04
1	3.05
1	3.06
1	3.07
1	3.08
1	3.09
1	3.10
1	3.11
1	3.12
1	3.13
1	3.14
1	3.15
1	3.16
1	3.17
1	3.18
1	3.19
1	3.20
1	3.21
1	3.22
1	3.23
1	3.24
1	3.25
1	3.26
1	3.27
1	3.28
1	3.29
1	3.30
1	3.31
1	3.32
1	3.33
1	3.34
1	3.35
1	3.36
1	3.37
1	3.38
1	3.39
1	3.40
1	3.41
1	3.42
1	3.43
1	3.44
1	3.45
1	3.46
1	3.47
1	3.48
1	3.49
1	3.50
1	3.51
1	3.52
1	3.53
1	3.54
1	3.55
1	3.56
1	3.57
1	3.58
1	3.59
1	3.60
1	3.61
1	3.62
1	3.63
1	3.64
1	3.65
1	3.66
1	3.67
1	3.68
1	3.69
1	3.70
1	3.71
1	3.72
1	3.73
1	3.74
1	3.75
1	3.76
1	3.77
1	3.78
1	3.79
1	3.80
1	3.81
1	3.82
1	3.83
1	3.84
1	3.85
1	3.86
1	3.87
1	3.88
1	3.89
1	3.90
1	3.91
1	3.92
1	3.93
1	3.94
1	3.95
1	3.96
1	3.97
1	3.98
1	3.99
1	4.00
1	4.01
1	4.02
1	4.03
1	4.04
1	4.05
1	4.06
1	4.07
1	4.08
1	4.09
1	4.10
1	4.11
1	4.12
1	4.13
1	4.14
1	4.15
1	4.16
1	4.17
1	4.18
1	4.19
1	4.20
1	4.21
1	4.22
1	4.23
1	4.24
1	4.25
1	4.26
1	4.27
1	4.28
1	4.29
1	4.30
1	4.31
1	4.32
1	4.33
1	4.34
1	4.35
1	4.36
1	4.37
1	4.38
1	4.39
1	4.40
1	4.41
1	4.42
1	4.43
1	4.44
1	4.45
1	4.46
1	4.47
1	4.48
1	4.49
1	4.50
1	4.51
1	4.52
1	4.53
1	4.54
1	4.55
1	4.56
1	4.57
1	4.58
1	4.59
1	4.60
1	4.61
1	4.62
1	4.63
1	4.64
1	4.65
1	4.66
1	4.67
1	4.68
1	4.69
1	4.70
1	4.71
1	4.72
1	4.73
1	4.74
1	4.75
1	4.76
1	4.77
1	4.78
1	4.79
1	4.80
1	4.81
1	4.82
1	4.83
1	4.84
1	4.85
1	4.86
1	4.87
1	4.88
1	4.89
1	4.90
1	4.91
1	4.92
1	4.93
1	4.94
1	4.95
1	4.96
1	4.97
1	4.98
1	4.99
1	5.00
1	5.01
1	5.02
1	5.03
1	5.04
1	5.05
1	5.06
1	5.07
1	5.08
1	5.09
1	5.10
1	5.11
1	5.12
1	5.13
1	5.14
1	5.15
1	5.16
1	5.17
1	5.18
1	5.19
1	5.20
1	5.21
1	5.22
1	5.23
1	5.24
1	5.25
1	5.26
1	5.27
1	5.28
1	5.29
1	5.30
1	5.31
1	5.32
1	5.33
1	5.34
1	5.35
1	5.36
1	5.37
1	5.38
1	5.39
1	5.40
1	5.41
1	5.42
1	5.43
1	5.44
1	5.45
1	5.46
1	5.47
1	5.48
1	5.49
1	5.50
1	5.51
1	5.52
1	5.53
1	5.54
1	5.55
1	5.56
1	5.57
1	5.58
1	5.59
1	5.60
1	5.61
1	5.62
1	5.63
1	5.64
1	5.65
1	5.66
1	5.67
1	5.68
1	5.69
1	5.70
1	5.71
1	5.72
1	5.73
1	5.74
1	5.75
1	5.76
1	5.77
1	5.78
1	5.79
1	5.80
1	5.81
1	5.82
1	5.83
1	5.84
1	5.85
1	5.86
1	5.87
1	5.88
1	5.89
1	5.90
1	5.91
1	5.92
1	5.93
1	5.94
1	5.95
1	5.96
1	5.97
1	5.98
1	5.99
1	6.00
1	6.01
1	6.02
1	6.03
1	6.04
1	6.05
1	6.06
1	6.07
1	6.08
1	6.09
1	6.10
1	6.11
1	6.12
1	6.13
1	6.14
1	6.15
1	6.16
1	6.17
1	6.18
1	6.19
1	6.20
1	6.21
1	6.22
1	6.23
1	6.24
1	6.25
1	6.26
1	6.27
1	6.28
1	6.29
1	6.30
1	6.31
1	6.32
1	6.33
1	6.34
1	6.35
1	6.36
1	6.37
1	6.38
1	6.39
1	6.40
1	6.41
1	6.42
1	6.43
1	6.44
1	6.45
1	6.46
1	6.47
1	6.48
1	6.49
1	6.50
1	6.51
1	6.52
1	6.53
1	6.54
1	6.55
1	6.56
1	6.57
1	6.58
1	6.59
1	6.60
1	6.61
1	6.62
1	6.63
1	6.64
1	6.65
1	6.66
1	6.67
1	6.68
1	6.69
1	6.70
1	6.71
1	6.72
1	6.73
1	6.74
1	6.75
1	6.76
1	6.77
1	6.78
1	6.79
1	6.80
1	6.81
1	6.82
1	6.83
1	6.84
1	6.85
1	6.86
1	6.87
1	6.88
1	6.89
1	6.90
1	6.91
1	6.92
1	6.93
1	6.94

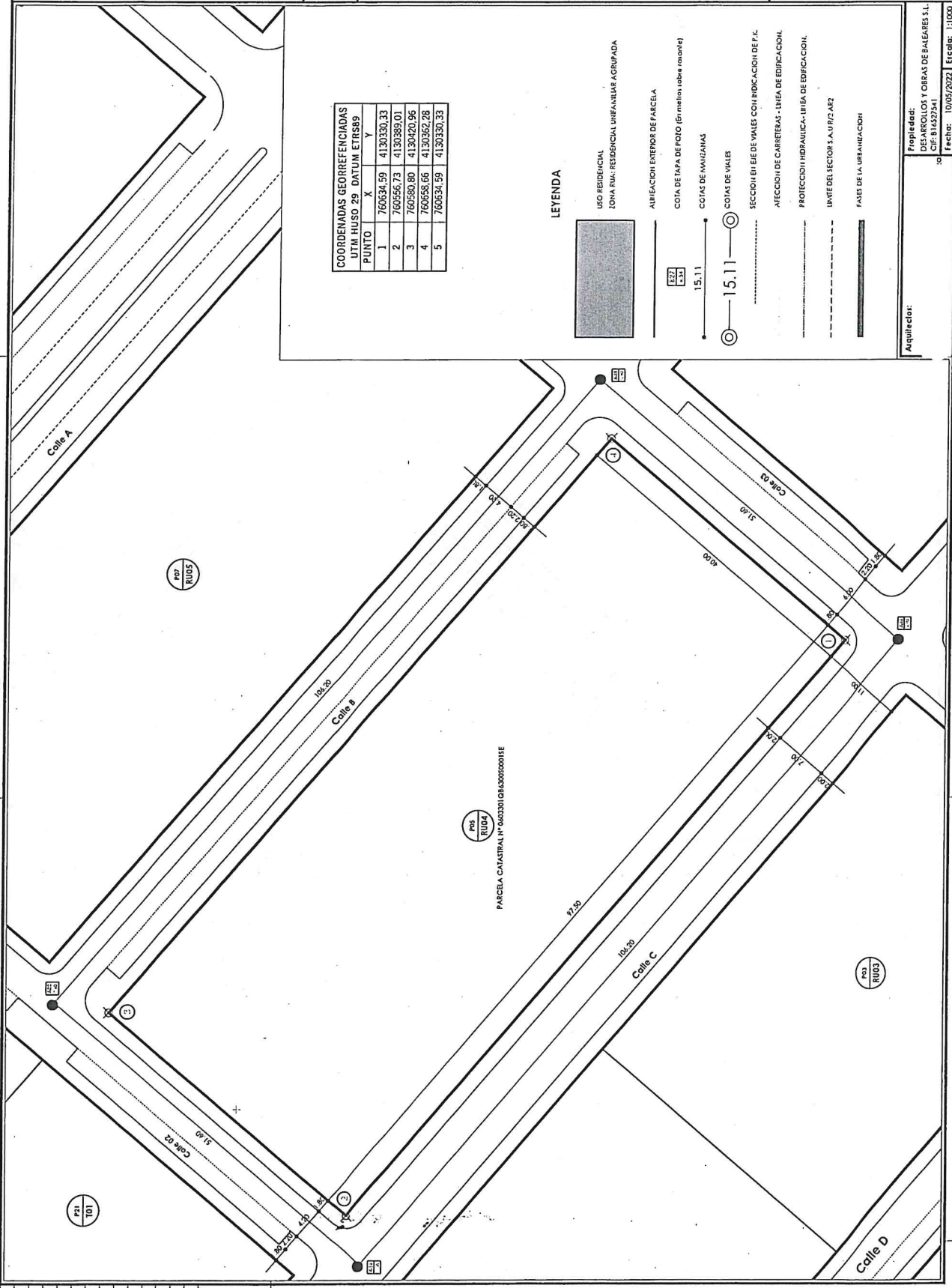
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS
 UTM HUSO 29 DATUM ETRS89

PUNTO	X	Y
1	760634.59	4130330.33
2	760556.73	4130389.01
3	760580.80	4130420.96
4	760556.06	4130352.28
5	760634.59	4130330.33

LEYENDA

- USO RESIDENCIAL
- ZONA RUA: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AGRUPADA
- ALINEACION EXTERIOR DE PARCELA
- COTA DE TAPA DE POZO (Primer nivel sobre rasante)
- COTAS DE MANZANAS
- COTAS DE VALES
- SECCION EJE DE VALES CON INDICACION DE P.L.
- AFECCION DE CARRETERAS - LINEA DE EDIFICACION.
- PROTECCION HIDRAULICA - LINEA DE EDIFICACION.
- LINEA DEL SECTOR S.A.U/R/2-AR2
- FASES DE LA URBANIZACION

Propiedad: DE PARCELAS Y OBRAS DE BALEARES S.L.
 S/N: 3.162/2.41
 Fecha: 10/05/2022 | Escala: 1:1000
 Arquitecto:



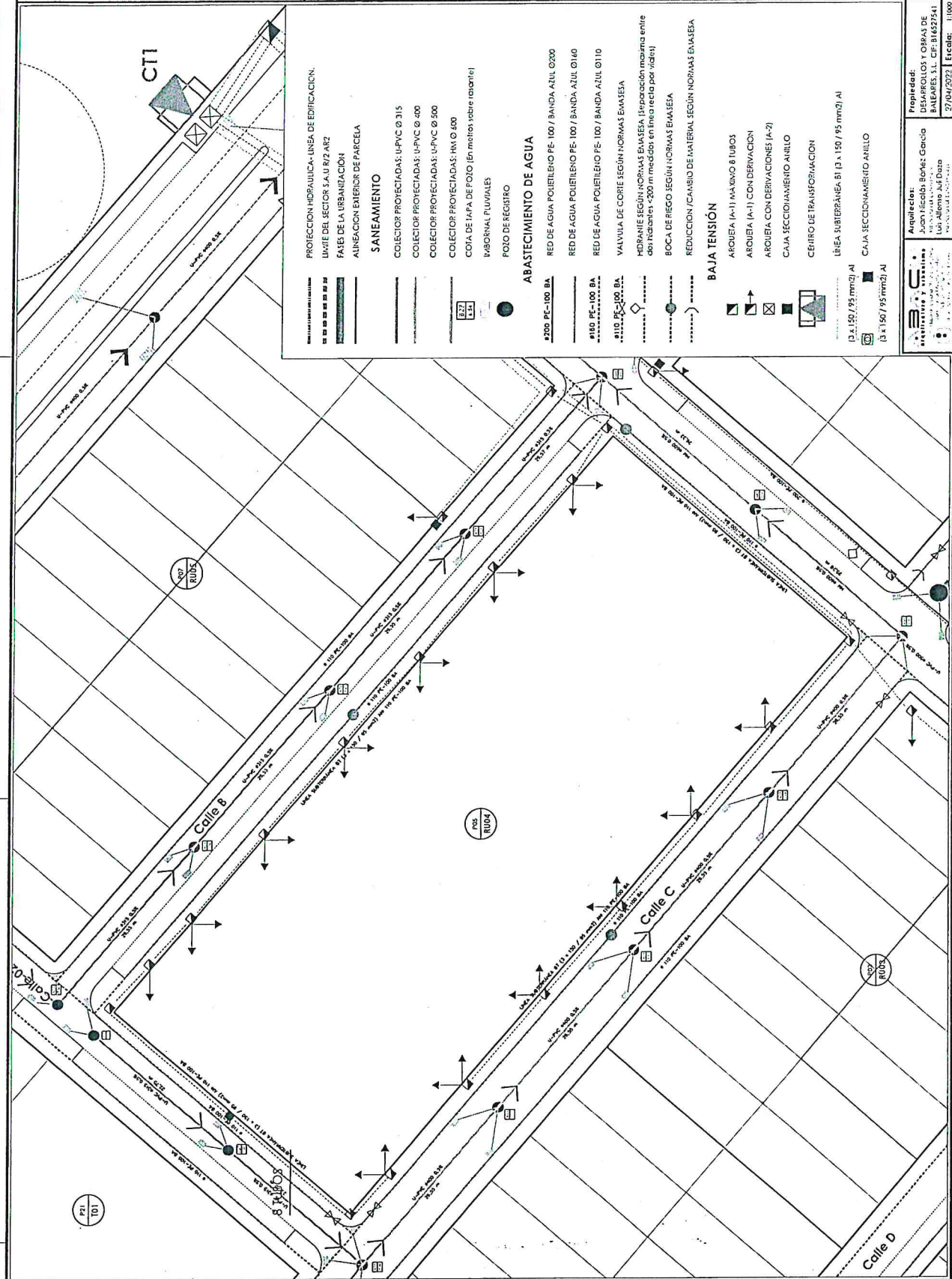
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RUAA

04

PLAN: Infraestructuras existentes, saneamiento, abastecimiento y bajo tensión Exp: 223E02.COR.ED

Sector SAU R/2-AR2 de las NN. SS. de Planeamiento de Coria del Rio (Sevilla) 04033010663000015E

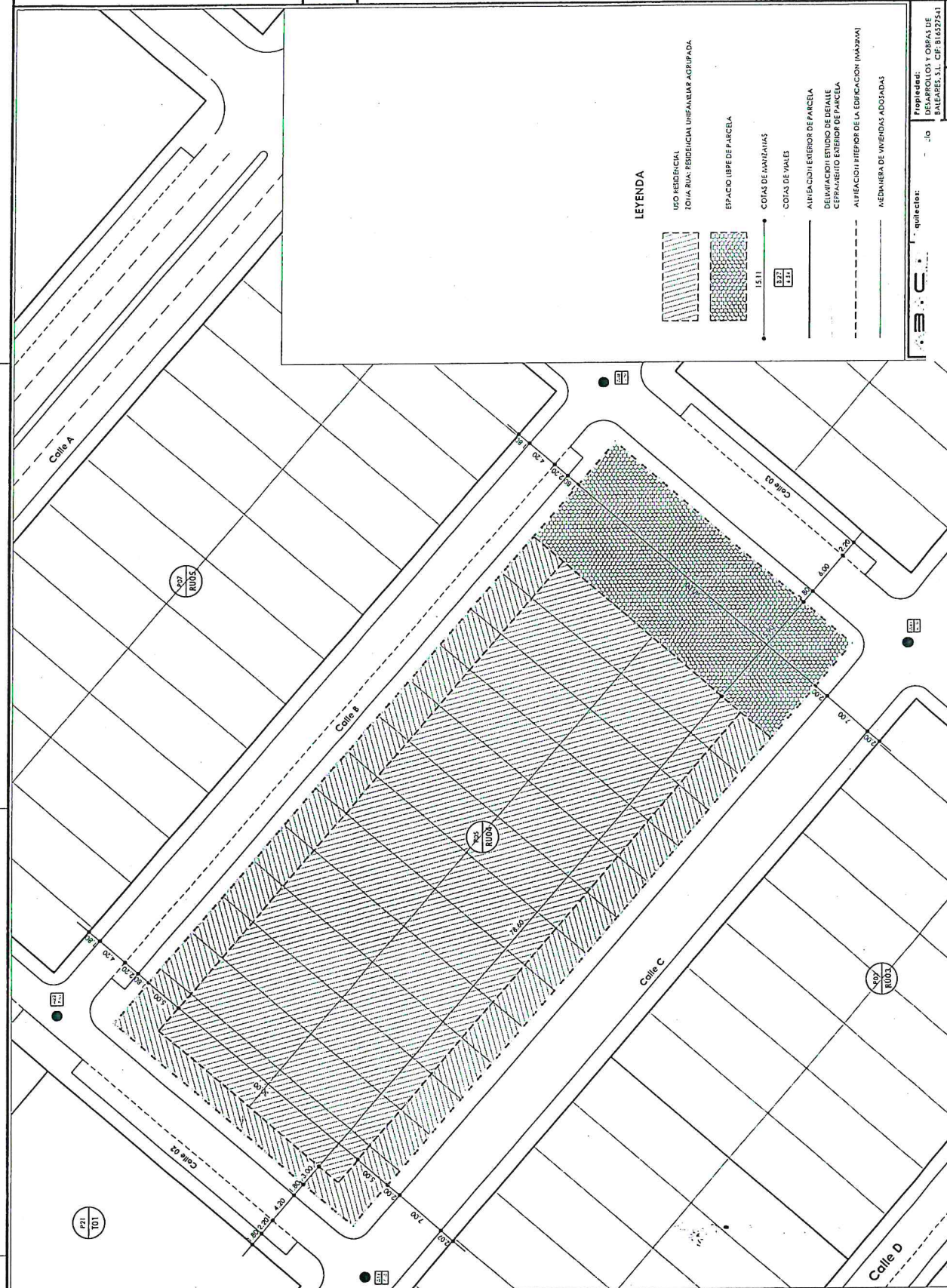


- PROTECCION HIDRAULICA- LINEA DE EDIFICACION.**
 LIMITE DEL SECTOR SAU R/2-AR2
 FASES DE LA URBANIZACION
 ALINEACION EXTERIOR DE PARCELA
- SANEAMIENTO**
- COLECTOR PROYECTADAS: U-PVC Ø 315
 - COLECTOR PROYECTADAS: U-PVC Ø 400
 - COLECTOR PROYECTADAS: U-PVC Ø 500
 - COLECTOR PROYECTADAS: HN Ø 500
 - COTA DE TAPA DE POZO (en metros sobre rasante)
 - INBOURNAL PLUVIALES
 - POZO DE REGISTRO
- ABASTECIMIENTO DE AGUA**
- RED DE AGUA POLIETILENO PE 100 / BANDA AZUL Ø200
 - RED DE AGUA POLIETILENO PE 100 / BANDA AZUL Ø160
 - RED DE AGUA POLIETILENO PE 100 / BANDA AZUL Ø110
 - VALVULA DE CORRE SEGUN NORMAS ESPAÑESA
 - HIDRANTE SEGUN NORMAS ESPAÑESA (separación máxima entre dos hidrantes < 200 m medidos en línea recta por vistas)
 - BOCA DE RIEGO SEGUN NORMAS ESPAÑESA
 - REDUCCION / CAMBIO DE MATERIAL SEGUN NORMAS ESPAÑESA
- BAJA TENSION**
- ARQUETA (A-1) MAXIMO 8 TUBOS
 - ARQUETA (A-1) CON DERIVACION
 - ARQUETA CON DERIVACIONES (A-2)
 - CAJA SECCIONAMIENTO ANILLO
 - CEBRO DE TRANSFORMACION
 - LINEA SUBTERRANEA BI (3 x 150 / 95 mm²) AI
 - CAJA SECCIONAMIENTO ANILLO (3 x 150 / 95 mm²) AI

Propiedad: DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES, S.L. CIF: B16527541
 27/04/2022 Escala: 1:1000

Arquitecto: Juan Nicolás Bernal García
 BALEARES, S.L. C/Alfonso XIII, 100
 41013 CORIA DEL RIO (SEVILLA)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



LEYENDA

- USO RESIDENCIAL
- ZONA RUA: FIBRIDICIAL UNIFAMILIAR AGRUPADA
- ESPACIO (S)PE DE PARCELA
- COTAS DE MANZANAS
- COTAS DE VALES
- ALINEACION EXTERIOR DE PARCELA
- DELIMITACION EXTERIOR DE DETALLE
- CEFRANEO EXTERIOR DE PARCELA
- ALINEACION INTERIOR DE LA EDIFICACION (MANZANA)
- MEDIANERA DE VIVIENDAS ADOSADAS

Propiedad: DESARROLLOS Y OBRAS DE SAIBARES, S.L. CIF: B1637541
 27/04/2022 Estado: 1:1000

que elos: .E.C.
 16

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

C.- RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) establece que: 1. Los instrumentos de ordenación urbanística deberán incorporar, en función de su alcance y determinaciones, los siguientes documentos: e) Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

«Artículo 19. 3. de la LOUA: ... Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1...»

- Parcela afectada:

Afecta a la manzana RUA4 del Plan Parcial SAU R2/AR2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria del Río.

- Régimen Urbanístico:

Clasificación: Suelo Urbanizable Sectorizado (Suelo Apto para Urbanizar).

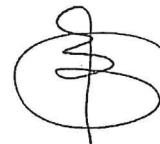
Calificación: Residencial unifamiliar - Edificación en hilera.

- Objetivos del Estudio de Detalle:

El objetivo del estudio de detalle es establecer de manera unitaria en toda la manzana las alineaciones interiores de la manzana, tal y como establece el art. 5.1.2 apartado 3)b de las Normas Particulares de las Ordenanzas del Plan Parcial, en el que se manifiesta la necesidad de redactar un Estudio de Detalle en el caso en el que no se siga la ordenación NO VINCULANTE del Plan Parcial, que organice las alineaciones interiores y que ordene los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en suelo urbano.

Sevilla, 10 de mayo de 2022

Los arquitectos:







LUGAR DE NACIMIENTO

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

6

<
<

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703





AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi
Notario
c\ Santas Patronas nº 2 y 4
Telf: 954 213 531 – 954 212 326
Fax: 954 211 188

NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS -----
CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS, Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS:-----

EN SEVILLA A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

ANTE MI, PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, CON VECINDAD Y RESIDENCIA EN SEVILLA, -----

COMPARECEN:-----

Y -----, mayor de

en

Identifico a los comparecientes por sus D.N.I, que me exhiben y les devuelvo, constato sus circunstancias personales con arreglo a sus declaraciones, e, -----

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

INTERVIENEN en nombre y representación, como Administradores Solidarios, de la Compañía Mercantil DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES S.L. de duración indefinida, domiciliada en Palma de Mallorca (07009) Calle Gremio Corredores, número 6, bajos, que fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Palma de Mallorca Don Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, con número de protocolo 1977 inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 2.711, folio 7, hoja PM-81626. -----

C.I.F. número B-16527541. -----

Su representación y facultades para este acto resultan de sus cargos de Administradores Solidarios de la Sociedad y de los acuerdos de la Junta General de que mas adelante se hará mención, y en virtud de ello, los compareciente a mi juicio y bajo mi responsabilidad, tiene facultades bastantes para otorgar la presente escritura de nombramiento de cargos, aumento de capital y modificación de Estatutos.-----

Aseveran la plena vigencia de su representación facultades. -

Juzgo a los comparecientes según intervienen, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS, Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS a cuyo efecto,-----



EXPONEN:-----

I.- Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el 8 de Marzo de 2.018, tomó por unanimidad el acuerdo de cambiar el valor nominal de las participaciones sociales, que de diez euros, pasan a ser de un euro de valor nominal cada una de ellas; aumentar el capital de la Sociedad, en CUARENTA Y SIETE MIL EUROS, fijándolo en 50.000,00 euros, estando representado dicho aumento por 47.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3.001 al 50.000 inclusive; determinar la forma en que serian asumidas las participaciones representativas de tal aumento; modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales; determinar que la Sociedad sea regida en adelante, por dos Administradores Solidarios y facultarlos para el otorgamiento de esta escritura. ---

Me entregan certificado de tales acuerdos, que dejo unido a esta matriz, para que forme parte integrante de la misma. Va expedido por I 1

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, cuyas firmas en dicho documento legitimo, por haber sido puestas a mi presencia. -----

II.- Y que, llevando a efecto lo acordado, otorgan esta escritura, con arreglo a las siguientes, -----

ESTIPULACIONES: -----

Primera.- Elevan a públicos los acuerdos adoptados y, en su virtud: -----

a) Cambiar el valor nominal de las participaciones sociales, que de diez euros, pasan a ser de un euro de valor nominal cada una de ellas, por lo que el capital de la Sociedad, queda integrado por 3.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 3.000, inclusive y en virtud de ello, modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya redacción consta del certificado unido. -----

b) Dejan ampliado el capital de la Sociedad en CUARENTA Y SIETE MIL EUROS, fijándolo en 50.000,00 euros, estando representado dicho aumento por 47.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3.001 al 50.000, inclusive, las cuales han quedado totalmente asumidas y desembolsadas en la forma que resulta del certificado unido. -----

b) Dejan modificada la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en adelante, después del aumento efectuado, tendrá la siguiente:-----

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703



Artículo 5º.- El capital social será de CINCUENTA MIL EUROS, representado por cincuenta mil participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 50.000.-----

Las participaciones atribuirán a los socios los mismos derechos, con las excepciones expresamente establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, y cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto. -----

Para los supuestos de copropiedad, usufructo, prenda y embargo de participaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128.4, 132 y 133 de la Ley. -----

c) Manifiestan los comparecientes, según intervienen, que la titularidad de las participaciones representativas del aumento, se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios, conforme al artículo 314 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

d) Acreditan el desembolso de las participaciones representativas del aumento con los correspondientes justificantes bancarios, que me entrega y dejo unido a la presente escritura. -----

e) Dejan establecido que la Sociedad sea regida y

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

administrada, en adelante, por dos Administradores Solidarios y para ello: -----

a) Deja ratificado en su cargo de Administrador

b) Deja nombrado nuevo Administrador Solidario :

La aceptación del cargo de los nombrados consta del certificado unido. -----

Segunda.- Consignan la prohibición de ocupar cargos en la Sociedad las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 5/2.006 de 10 de Abril, de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y demás de aplicación. -----

Tercera.- Solicitan las EXENCIONES FISCALES correspondientes a esta escritura conforme a lo previsto en artículo 41.I. B) 11, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de Septiembre, modificado por el Real Decreto-Ley 13/2.010 de 3 de Diciembre. -----

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703



Cuarta.- Y del Sr. Registrador Mercantil, la práctica de las operaciones registrales que procedan. -----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero denominado Administración y Organización y cuyo responsable es la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar la gestión de los datos necesarios para la prestación de servicios solicitada.-----

Asimismo le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a las administraciones públicas que lo soliciten en cumplimiento de la legislación vigente. -----

Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI en la dirección Calle Santas Patronas, 2-4, 41001 Sevilla.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

carácter fiscal, respecto de los impuestos indirectos en cuanto al gravamen para el negocio o negocios jurídico/s que se formaliza/n en la presente, además de advertirle/s la incidencia en los impuestos directos. El valor que consta en la presente escritura ha sido fijado y consignado por exclusiva y expresa voluntad de los otorgantes quienes previamente al otorgamiento han tenido en consideración la incidencia en los impuestos directos, en su caso, siendo conocedores de la misma. -----

Asimismo advierto de los medios para la comprobación de valores por la Administración Tributaria Competente, para dichos tributos indirectos y en su caso directos. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, a mi presencia, a los que permito la lectura íntegra de la presente escritura, informándoles, además, yo el Notario, a todos los efectos legales y reglamentarios, del contenido de la misma y enterados de su contenido, la aprueban y ratifican, firmando conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes, y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, redactado en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DX4745630 y sus tres siguientes correlativos en orden inverso de numeración, yo, el Notario, doy fe. -----

[Están las firmas de los comparecientes.- Signado.- Pablo

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703



Gutiérrez-Alviz y Conradi.- Rubricado.- Está el sello de la
Notaría]-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES CERTIFICADO AUMENTO.doc

ADMINISTRADOR UNICO SALIENTE Y SOLIDARIO
ENTRANTE

IN, ADMINISTRADOR SOLIDARIO ENTRANTE,
de la Compañía Mercantil DESARROLLOS Y OBRAS DE
BALEARES S.L., de duración indefinida, domiciliada en Palma de Mallorca (07009) Calle Gremio Corredores, número 6, bajos, que fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Palma de Mallorca Don Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, con número de protocolo 1977 inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 2.711, folio 7, hoja PM-81626.-----

C.I.F. número B-16527541.-----

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión válidamente celebrada en Sevilla, el día 8 de Marzo de 2.018, con asistencia de todos los socios que firmaron la oportuna lista de asistentes y previa aceptación por unanimidad como puntos del Orden del Día los relativos a los acuerdos que comprende este certificado, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos, que constan en acta aprobada al finalizar la reunión y sin que se solicitara



AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

constancia expresa de las distintas intervenciones, siendo dichos acuerdos transcripción literal del acta de la Junta: -----

PRIMERO.- Determinar que el capital actual de la Sociedad de TRES MIL EUROS, representado por 100 participaciones sociales de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, viene estando asumido y desembolsado en la forma y por los Señores siguientes: -----

MATIAS ARROM BIBILONI. S.L., de duración indefinida, domiciliada en Binissalem (Illes Balears), calle Lorenzo Moyá 8, que fue constituida mediante escritura otorgada en Binissalem, el 21 de Diciembre de 2.006, ante la Notario DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA IGLESIAS VELASCO, con el número 2.088 del protocolo, INSCRITA, en el Registro Mercantil de la Provincia, al folio 44, del tomo 2.252, hoja PM-56994, inscripción 1ª, con C.I.F. B-57465213, 50 participaciones sociales, números 1 al 50. -----

La Compañía Mercantil INGEUT PROMOCIONES S.L., Utrera (Sevilla), Plaza de Europa 6, 2º-A, constituida mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 19 de Julio de 2.006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, número 3.030 del protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.500, folio 198, hoja SE-69.906, inscripción 1ª, CIF número B-91570036, 25 participaciones sociales, números 51 al 75.-----

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

Y La Compañía Mercantil SEMONIA. SOCIEDAD LIMITADA, domiciliada en Utrera (Sevilla) Plaza Europa 6, 2º-A, 41710-Utrera, constituida, por plazo indefinido, mediante escritura otorgada en esta Capital, ante mi, el día 12 de Mayo de 2.016, número 1933 del protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 70, del tomo 6.197, hoja SE-109597, inscripción 1ª, CIF número B-90265067, las 25 participaciones sociales, restantes, números 76 al 100. -----

SEGUNDO.- Cambiar el valor nominal de las participaciones sociales, que de diez euros, pasan a ser de un euro de valor nominal cada una de ellas, por lo que el capital de la Sociedad, queda integrado por 3.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 3.000, inclusive y en virtud de ello el artículo 5º de los Estatutos Sociales, queda con la siguiente redacción: -----

Artículo 5º.- El capital social será de TRES MIL EUROS, representado por tres mil participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 3.000. -----

Las participaciones atribuirán a los socios los mismos



AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

derechos, con las excepciones expresamente establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, y cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto. -----

Para los supuestos de copropiedad, usufructo, prenda y embargo de participaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128.4, 132 y 133 de la Ley. -----

TERCERO.- Tras el cambio del valor nominal de las participaciones sociales, el citado capital social de 3.000,00 euros, representado por tres mil participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 3.000, queda asumido por los socios en la siguiente forma:-----

MATIAS ARROM BIBILONI, S.L., 1.500 participaciones sociales, números 1 al 1.500. -----

La Compañía Mercantil INGEUT PROMOCIONES S.L., 750 participaciones sociales, números 1.501 al 2.250. -----

Y La Compañía Mercantil **SEMONIA, SOCIEDAD LIMITADA,** las 750 participaciones sociales, restantes, números 2.251 al 3.000. -----

CUARTO.- Ampliar el capital de la Sociedad en CUARENTA Y SIETE MIL EUROS, fijándolo en 50.000,00 EUROS, estando representado dicho aumento por 47.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de 1 euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

correlativamente del 3.001 AL 50.000 -----

QUINTO.- Determinar previa renuncia de los socios y la Sociedad a su derecho de adquisición preferente, que las participaciones representativas de dicho aumento, sean totalmente asumidas y desembolsadas por los socios, en efectivo metálico, en la siguiente forma y proporción:-----

MATIAS ARROM BIBILONI, S.L., 23.500 participaciones sociales, números 3.001 al 26.500. -----

La Compañía Mercantil INGEUT PROMOCIONES S.L., 11.750 participaciones sociales, números 26.501 al 38.250. -----

Y La Compañía Mercantil SEMONIA, SOCIEDAD LIMITADA, las 11.750 participaciones sociales, restantes, números 38.251 al 50.000.-----

La titularidad de las participaciones asumidas por los socios, conforme a lo previsto en el artículo 314 de la ley de Sociedades de Capital, se ha hecho constar en el Libro Registro de socios. ---

SEXTO.- Modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5º.- El capital social será de CINCUENTA MIL EUROS, representado por cincuenta mil participaciones sociales



AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 50.000. -----

Las participaciones atribuirán a los socios los mismos derechos, con las excepciones expresamente establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, y cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto. -----

Para los supuestos de copropiedad, usufructo, prenda y embargo de participaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128.4, 132 y 133 de la Ley. -----

SEPTIMO.- Determinar que la Sociedad sea regida, en adelante, por dos Administradores Solidarios y para ello:-----

a) Ratificar en su cargo de Administrador, que ejercerá, en adelante, como Administrador Solidario a

B) Nombrar nuevo Administrador Solidario a

Los nombrados, presentes al acto, aceptan los cargos y manifiestan que no les afectan ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en la vigente legislación, tanto estatales, como autonómicas. -----

AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

OCTAVO.- Y facultar a los Administradores Solidario, para aunque incurran en la figura jurídica de auto contrato, para comparecer ante Notario y elevar a públicos los anteriores acuerdos, firmando y otorgando al efecto los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes.-----

Y para que conste y surta efectos en la Notaria, expido el presente certificado en Sevilla a 22 de Marzo de 2.018.-----

HAY DOS FIRMAS ILEGIBLES.



AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

BMN, S.A.
Of.2064-Binissalem
Passeig d'es Born, 2
07350 Binissalem

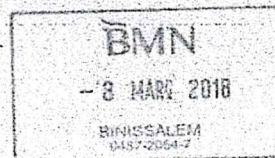
D. _____, como director de la oficina 2064-Binissalem de la entidad Banco Mare Nostrum, S.A.

CERTIFICA

Que _____, con CIF número B57465213, ha depositado con fecha 8 de marzo de 2018 en la cuenta número E561 0487 2064 7820 0001 1601 a nombre de la sociedad DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES, S.L., con CIF número B16527541, y en concepto de AMPLIACIÓN DE CAPITAL, la cantidad de 23.500,00€ (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS).

Y para que conste y surja efecto donde proceda, a petición del depositante, se expide la presente certificación en Binissalem, a 8 de marzo de 2018.

Fdo: D.



AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

BMN, S.A.
Of.2064-Binissalem
Passeig d'es Born, 2
07350 Binissalem

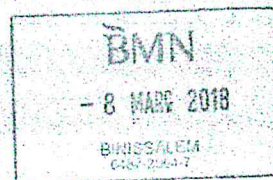
D. _____ como director de la oficina 2064-Binissalem de la entidad Banco Mare Nostrum, S.A.

CERTIFICA

Que _____, con CIF número B90265067, ha depositado con fecha 8 de marzo de 2018 en la cuenta número ES61 0487 2064 7820 0001 1601 a nombre de la sociedad DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES, S.L., con CIF número B16527541, y en concepto de AMPLIACIÓN DE CAPITAL, la cantidad de 11.750,00€ (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS).

Y para que conste y surja efecto donde proceda, a petición del depositante, se expide la presente certificación en Binissalem, a 8 de marzo de 2018.

Fdo:





AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

BMN, S.A.
Of.2064-Binissalem
Passeig d'es Born, 2
07350 Binissalem

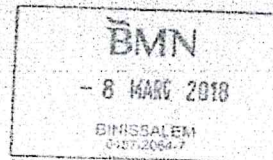
D. _____ director de la oficina 2064-Binissalem de la entidad Banco Mare Nostrum, S.A.

CERTIFICA

Que _____, con CIF número B91570036, ha depositado con fecha 8 de marzo de 2018 en la cuenta número E561 0487 2064 7820 0001 1601 a nombre de la sociedad DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES, S.L., con CIF número B16527541, y en concepto de AMPLIACIÓN DE CAPITAL, la cantidad de 11.750,00€ (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS).

Y para que conste y surja efecto donde proceda, a petición del depositante, se expide la presente certificación en Binissalem, a 8 de marzo de 2018.

Fdo:



AYTO DE CORIA DEL RIO
ENTRADA
04/07/2022 18:20
10703

ES COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para **DESARROLLOS Y OBRAS DE BALEARES S.L.**, en Sevilla, el día de su otorgamiento, en diez folios timbrados de papel exclusivo para documento notarial, serie DY, número 0111764 y los anteriores correlativos en orden de numeración. DOY FE.-----